



Benalmádena

Sección de Contratación

AVENIDA DEL COSMOS adj

2/13

CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.
c/ Hornos, 8, mc. dcha, 3º A.



El Sr. Concejal de Hacienda, por Resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 25/03/2013 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de reordenación de las zonas aledañas al acerado de la Avda. del Cosmos, por un importe máximo de 198.765,23.- € + 41.740,70.- € correspondientes al IVA.

Resultando que tras la invitación a participar en el procedimiento a seis empresas capacitadas.

Resultando que los Servicios Técnicos Municipales, en aplicación del baremo incluido en el PCAP, propuso las siguientes puntuaciones:

RESUMEN PUNTUACIÓN OFERTAS

Nº	CONTRATISTA	PROPUESTA ECONÓMICA, €	PUNTOS MEJORA ECONÓMICA, DÍAS	PROPUESTA TÉCNICA	PUNTOS MEJORA TÉCNICA (PLAZO)	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SARDALLA ESPAÑOLA S. A.	210.505,93	3,00	45	4,50	7,50
2	ARYON INFRAESTRUCTURAS S. L.	210.505,93	3,00	45	4,50	7,50
3	CONSTRUCCIONES OTERO	182.495,90	3,00	45	4,50	7,50
4	SACROG	226.075,58	1,44	60	3,00	4,44
5	ITUVAL	240.505,93	0,00	45	4,50	4,50
6	OCAÑA Y GIL S. L.	236.951,65	0,36	80	1,00	1,36

Resultando que tras la realización del trámite de negociación previsto en la cláusula 10.3 del PCAP se propuso el 22/04/2013 por el técnico municipal la siguiente clasificación de ofertas:

RESUMEN PUNTUACIÓN OFERTAS



Sección de Contratación

Nº	CONTRATISTA	PROPUESTA ECONÓMICA, €	PUNTOS MEJORA ECONÓMICA, DÍAS	PROPUESTA TÉCNICA, DÍAS	PUNTOS MEJORA TÉCNICA (PLAZO)	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SARDALLA ESPAÑOLA S. A.	206.246,73	3,00	25	4,50	7,50
2	ARYON INFRAESTRUCTURAS S. L.	203.924,67	3,00	36	4,50	7,50
3	CONSTRUCCIONES OTERO	182.495,90	3,00	45	4,50	7,50
4	SACROG	221.265,46	1,92	55	3,50	5,42
5	ITUVAL	240.505,93	0,00	45	4,50	4,50
6	OCAÑA Y GIL S. L.	236.951,65	0,36	80	1,00	1,36

Resultando que con fecha 26/04/2013 se efectuó, ante funcionarios de la Sección de Contratación y con asistencia de representante de las tres empresas con igual puntuación, el sorteo previsto en la cláusula 10.3 del citado pliego, resultando el mismo a favor de la entidad Construcciones Otero S.L.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de 02.05.13 se requirió a la entidad Construcciones Otero, S.L. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.5 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

RESUELVO:

ADJUDICAR a CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. el contrato de las OBRAS DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL ACERADO DE LA AVENIDA DEL COSMOS, en las siguientes condiciones:

- Precio del contrato: 150.823,06 € + 31.672,84 €
correspondientes al IVA = 182.495,90 €.

- Plazo de ejecución : 45 días naturales.





Benalmádena
1988 1988 1988

Sección de Contratación

- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los OCHO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, en Benalmádena a 15 MAY 2013.

EL VICESECRETARIO ACCIDENTAL,

